



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AVISO AL PÚBLICO

En cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero de la sentencia de tres de junio de dos mil veintiuno, en el expediente SG-JDC-564/2021, con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Aurelia Ojeda Meléndrez, e integrado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace del **CONOCIMIENTO PÚBLICO Y A LA COMUNIDAD INDÍGENA KUMIAI**, lo resuelto por dicha Sala:

Se **revoca parcialmente** la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el recurso de inconformidad con clave RI-105/2021 y acumulados RI-117/2021 y RI-138/2021.

SINTESIS OFICIAL DE LA SENTENCIA SG-JDC-564/2021

“Como efecto de la sentencia de la Sala Regional Guadalajara, la Coalición Juntos Haremos Historia Por Baja California, deberá sustituir las candidaturas de Jorge Eduardo Vega Zamora, en la primera regiduría propietaria, María de Lourdes Ostos Aquiles, en la cuarta regiduría propietaria, y María del Rocío Serna Serna, en la cuarta regiduría suplente.

Las candidaturas deberán sustituirse antes de la jornada electoral, por otras que sí acrediten la auto adscripción calificada y el vínculo comunitario.

Lo anterior, pues se consideró que no debe darse una segunda oportunidad para acreditar la auto adscripción calificada y corregir omisiones, mucho menos en el caso de presentación de documentación falsa.

De igual manera, se concluye que debe elaborarse un resumen de esta sentencia y ordenarse su traducción/interpretación a la lengua de la comunidad indígena Kumiai, a fin de difundirse en dicha comunidad, por lo se ordena se tomen las medidas necesarias para que ello ocurra.”

A t e n t a m e n t e


MTRO. JAME VARGAS FLORES
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


GERMÁN CANO BALTAZAR
SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS